

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES Y DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

665 *ORDEN de 12 de enero de 2004, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación y Ciencia.*

Por Decreto 319/2003, de 16 de diciembre, del Gobierno de Aragón, se crea dentro de la Escala de Auxiliares Facultativos, la Clase de Especialidad «Auxiliares de Educación Especial» para funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, identificándola con el código 203227.

Por ese motivo y en cumplimiento de la Disposición Adicional Unica del citado Decreto se procede a la adecuación de las Relaciones de Puestos de Trabajo clasificando los puestos de Auxiliar de Educación Especial como reservados a personal funcionario de la nueva Clase de Especialidad.

En tanto no se proceda a la aprobación de los Decretos de estructura orgánica de los nuevos Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y a la correspondiente adecuación de las actuales Relaciones de Puestos de Trabajo, las modificaciones singulares de puestos preexistentes a la nueva planta departamental quedan referidas a las Relaciones de los anteriores Departamentos, para garantizar la correcta ordenación e identificación de tales puestos de trabajo.

En virtud de lo previsto en la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero.—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación y Ciencia, en los siguientes términos:

—Todos los puestos de trabajo de jornada completa con Denominación y Categoría profesional de Auxiliar en Educación Especial pasan a la Relación de Puestos de Trabajo reservados a personal funcionario modificando su Denominación a «Auxiliar de Educación Especial», la Administración Pública, «A1», Clase de Especialidad «203227» y Características «Funciones técnicas del Cuerpo».

La entrada en vigor de la presente Orden se producirá con efectos del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón»

Zaragoza, 12 de enero de 2004.

El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE

666 *ORDEN de 27 de enero de 2003, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Servicio Aragonés de Salud.*

La Ley 13/2000, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, estableció la posibilidad de aprobar, en los

centros sanitarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, instrumentos de ordenación de su personal en los que se determinasen la dotación total de puestos de trabajo singularizados y no singularizados y se estableciesen sus características y requisitos de desempeño.

Dicha previsión legal fue objeto de desarrollo mediante Decreto 115/2003, de 3 de junio, sobre plantillas orgánicas del personal de los centros sanitarios adscritos al Servicio Aragonés de Salud, en cuyo artículo 6 se señala que la aprobación de las Plantillas Orgánicas de Personal, así como sus modificaciones, tendrán efectos desde la fecha de su aprobación por el órgano competente, sin perjuicio de su ulterior publicación.

Mediante Acuerdo de 2 de diciembre de 2003, del Gobierno de Aragón, se aprobaron las Plantillas Orgánicas de Personal del Hospital Royo Villanova y del Hospital Nuestra Señora de Gracia, adscritos al Sector Zaragoza I; del C.R.P. Nuestra Señora del Pilar, del Sector Zaragoza III; del Hospital Sagrado Corazón de Jesús y del C.R.P. Santo Cristo de los Milagros, del Sector Huesca; del Hospital San José y del C.R.P. San Juan de Dios, del Sector Teruel; y del Centro Sociosanitario de Fraga, del Sector Barbastro.

Con el fin de adecuar la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Aragonés de Salud a dicha aprobación de Plantillas Orgánicas de Personal en centros sanitarios que hasta la fecha se ajustaban al régimen general de relaciones de puestos de trabajo, establecido en el artículo 17 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y dado el carácter excluyente de ambos instrumentos de ordenación de personal, procede suprimir formalmente los puestos de trabajo correspondientes a los citados centros sanitarios, a excepción de aquellos que estuviesen incluidos en oferta de empleo público, toda vez que el artículo 23 de la citada Ley de Ordenación de la Función Pública impide la supresión o transformación de las plazas incorporadas a dicha oferta.

Por ello, a propuesta del Servicio Aragonés de Salud, con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo de 2 de diciembre de 2003, del Gobierno de Aragón, de aprobación de Plantillas Orgánicas de Personal de centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio, sobre relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, conforme a la competencia establecida por la Disposición adicional primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero.—Aprobar, con efectos de 2 de diciembre de 2003, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Servicio Aragonés de Salud, en los siguientes términos:

—Suprimir la totalidad de los puestos de trabajo, a excepción de los señalados en el apartado segundo de esta Orden, adscritos a los siguientes centros sanitarios: Hospital Royo Villanova y Hospital Nuestra Señora de Gracia, del Sector Zaragoza I; C.R.P. Nuestra Señora del Pilar, del Sector Zaragoza III; Hospital Sagrado Corazón de Jesús y C.R.P. Santo Cristo de los Milagros, del Sector Huesca; Hospital San José y C.R.P. San Juan de Dios, del Sector Teruel; y Centro Sociosanitario de Fraga, del Sector Barbastro.

—Suprimir, asimismo, por haber quedado incorporados a las plantillas aprobadas, los siguientes puestos de trabajo: n.º RPT. 5093, adscrito a la Gerencia de Área de Huesca; n.º RPT. 5379, adscrito a la Gerencia de Área de Teruel; y n.ºs. RPT. 5495, 5532, 5546, 5612, 5621, 5645, 5649, 5791, 5863, 5872, 5875, 5890, 11036, 11037, 11039, 13077 y 17140, adscritos a la Gerencia de Área de Zaragoza.

Segundo.—Declarar subsistentes, por hallarse comprometidos en oferta de empleo público, los siguientes puestos de trabajo:

—Puestos n.º R.P.T. 9416, 9427, 9429, 9434, 9437, 9441, 9446, 9447, 9451, 9454, 9458, 9462 y 9465, del Hospital Royo Villanova; 9515, 9518, 9538, 9539, 9546, 9549, 9553, 9556, 9563, 9573, 9574, 9580, 9606, 13912, 13913 y 13914, del C.R.P. Nuestra Señora del Pilar; y 16736, del Centro Sociosanitario de Fraga.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 27 de enero de 2004.

El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE

667 *ORDEN de 27 de enero de 2004, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Medio Ambiente.*

Con el fin de proceder a la adscripción de un funcionario a un puesto de trabajo idóneo con motivo de su solicitud de reingreso al servicio activo según las condiciones previstas en la Disposición Transitoria Única, apartado 4 de la Ley 13/2000, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y del Anexo presupuestario de personal.

La Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio ha informado respecto al supuesto de modificación de los Anexos Presupuestarios de personal, realizando el estudio económico de la propuesta de modificación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero.—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Medio Ambiente, en los siguientes términos:

—Puesto n.º R.P.T. 7926, Facultativo Superior Especialista, adscrito al Servicio Provincial de Teruel, se amortiza.

—Se crea en la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario el siguiente puesto de trabajo adscrito al Servicio Provincial de Huesca:

N.º R.P.T.: 18636.

Denominación: Asesor Técnico.

Nivel: 29.

C. Específico: B.

Tipo: S.

Forma Provisión: LD.

Función: E.

Admón. Pública: A3.

Grupo: A.

Clase de Especialidad 200225.

Características: Funciones propias del puesto en materia de medio ambiente en relación con la Unión Europea.

Situación del puesto: AA.

Segundo.—Aprobar la modificación del Anexo Presupuestario del Departamento de Medio Ambiente, en los siguientes términos:

—Código del Anexo 533.1F054A, correspondiente al puesto n.º R.P.T. 7926, Facultativo Superior Especialista, Grupo A, nivel 22, Complemento Específico B, se amortiza y con el crédito liberado se dota el puesto n.º R.P.T. 18636, Asesor Técnico, Grupo A, nivel 29, Complemento Específico B. La diferencia en retribuciones se financia con cargo a la Aplicación presupuestaria 30.02.612.9 171 «Fondos Adicionales». (Expte. 104/2004).

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 27 de enero de 2004.

El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE

668 *ORDEN de 27 de enero de 2004, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Agricultura y Alimentación y del Departamento de Salud y Consumo*

Por Decreto de 7 de julio de 2003, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización en Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, el Departamento de Agricultura pasa a denominarse Departamento de Agricultura y Alimentación estableciéndose por Decreto 137/2203, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón, como órganos directivos, la Secretaría General Técnica, la Dirección General de Producción Agraria, la Dirección General de Fomento Agroalimentario, la Dirección General de Desarrollo Rural y la Dirección General de Alimentación, desarrollados en su estructura orgánica aprobada por Decreto 302/2003, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón.

La Secretaría General Técnica, con el fin de adaptar los puestos existentes a la nueva estructura orgánica, ha promovido la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de sus Unidades administrativas.

Asimismo la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud y Consumo ha propuesto la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de sus Unidades Administrativas.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero.—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Agricultura y Alimentación, en los siguientes términos:

—Puesto n.º R.P.T. 1928, Jefe de Servicio de Planificación y Coordinación, se modifica la denominación a Jefe de Servicio de Planificación y Análisis y las Características a «Funcio-